

CAPITULO VIII

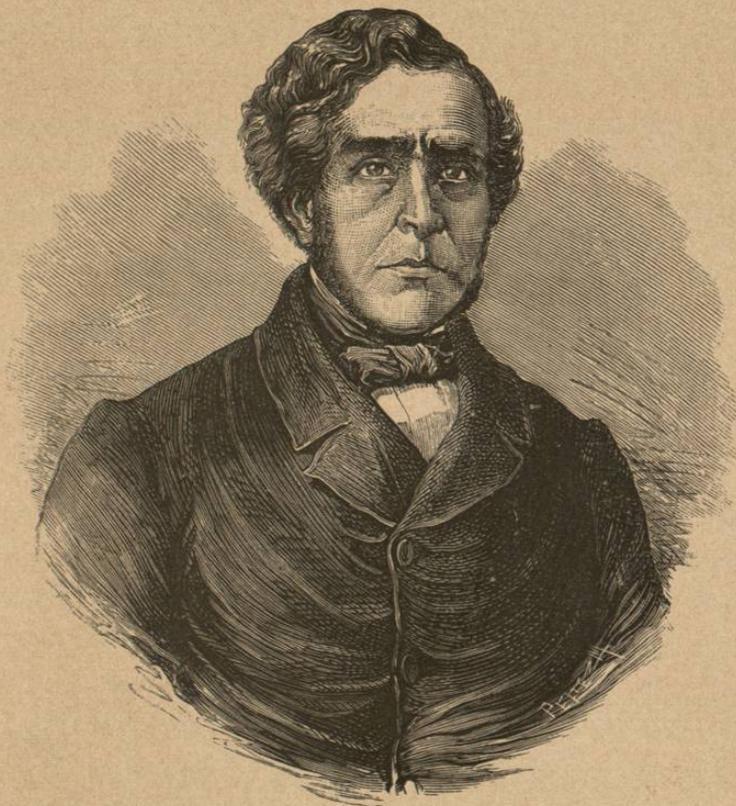
Renuncia la presidencia D. Mariano Arista.—Entra á ejercerla D. Juan Bautista Cevallos, presidente de la suprema Corte de Justicia.—Política de conciliación adoptada por el nuevo presidente.—Pone en libertad á los que estaban presos por causas políticas.—Los pronunciados continúan en su plan.—Levanta el general Miñon el sitio puesto á Guadalajara.—Iniciativa de Cevallos al Congreso.—Juzga éste lo que en ella pedia, contrario á la Constitución.—Declara el presidente de la república, por medio de un decreto, suspenso el Congreso.—Se pronuncia la guarnicion de Méjico por el plan de Guadalajara, reconociendo á Cevallos como presidente interino.—Renuncia Cevallos la presidencia y no se la admiten.—Se reúnen los senadores y son arrestados y conducidos presos.—Renuncia Cevallos la presidencia.—Es elegido presidente D. Manuel Maria Lombardini.—Fallecimiento del general Bustamante.—Invaden algunas fuerzas de Guatemala el departamento de Soconusco.—Se envian comisiones á Veracruz para recibir á Santa-Anna.—Es nombrado Santa-Anna presidente de la república.—Carta de D. Lucas Alaman á Santa-Anna, manifestándole las ideas del partido conservador.—Desacertadas providencias del presidente provisional Lombardini.—Manifestaciones de regocijo por la llegada de Santa-Anna.—Reclama el Gobierno mejicano al de los Estados Unidos contra los actos de filibusterismo, y son reducidos á prision Carbajal y otros.—Ministerio nombrado por Santa-Anna, en el cual se hallaba D. Lucas Alaman.

1853

1853. El Congreso que habia terminado el año de 1852 sin dejar huella plausible de su legislacion, abrió sus sesiones el dia 1.º de Enero de 1853, sin que inspirase

en el país ni la mas leve confianza de que acudiria al remedio de los males que venian trabajando á la sociedad. El discurso pronunciado por el presidente de la república á los representantes de los pueblos, al abrirse de nuevo las Cámaras, fué el quejido que lanza el paciente á la vista del médico en cuya ciencia no se tiene fé, y que ha perdido para el enfermo hasta el prestigio que tenia su nombre. Como entre los diputados habia personas que se interesaban vivamente porque Arista se sostuviera en el poder, uno de ellos, el Sr. Rivera Franquiz, pasó el dia 4 de Enero, á la comisión, un proyecto para que se concediera al Gobierno la facultad de hacerse de un millon de duros, mediante una combinacion de arancel que trató de explicar, pero que á nadie satisfizo. En el breve discurso que pronunció, dijo: que eran tan afflictivas las circunstancias, que se debian dar recursos al Gobierno, *sin pensar, sin leer, sin discurrir*. El público que escuchaba, se rió grandemente de lo que el diputado proponia, celebrándolo con mil festivas ocurrencias.

1852. Viendo el presidente de la república Don Mariano Arista, que las Cámaras le negaban las facultades extraordinarias para crear recursos, Cámaras en las cuales no podia contar ya con ninguno de sus muchos y antiguos amigos, renunció la presidencia; y á la una y media de la mañana del dia 6 de Enero, dejando el poder en manos de D. Juan Bautista Cevallos, presidente de la suprema Corte de Justicia, se evadió de la capital, llevando una escolta de cincuenta dragones del escuadron de policía, un piquete del 5.º regimiento, y dos ayudantes de él. Salió por el camino de Nuestra Señora de Guadalupe, y se dirigió á su hacienda de Anacamilpa.



DON JUAN B. CEBALLOS

Así desapareció de la escena política el hombre en quien su partido había cifrado las más risueñas esperanzas. Pero si nada pudo avanzar el país bajo su administración, no sería justo culpar á él de los males de la cosa pública, puesto que no vió obsequiadas por el Congreso las más importantes iniciativas, como el lector ha visto en los discursos pronunciados por él en la apertura de las Cámaras y en los de algunos de sus ministros. Una cualidad laudable y digna de ser imitada resaltó en D. Mariano Arista: la de un respeto constante á la Constitución. Acatando siempre la representación nacional, no dió un solo paso fuera de las disposiciones de ésta, subordinando su voluntad á las determinaciones de las Cámaras. Amante del brillo de las armas, introdujo algunas mejoras en el ejército y aun escribió algo referente á la táctica militar. El Colegio de Medicina tomó mayor impulso: se estableció el telégrafo, se hizo el 16 de Agosto de 1852 el derrumbamiento de los arcos del acueducto desde la esquina de la mariscalá y Santa Isabel hasta San Fernando, que fué el primer tramo, sustituyendo el acueducto con cañerías subterráneas de fierro, ampliando así notablemente las calles de la Santa Veracruz, Portillo de San Diego y San Hipólito; y el 28 de Setiembre de 1852 se trasladó la colosal estatua ecuestre de Carlos IV desde la Universidad, hoy Conservatorio de Música, en cuyo patio había sido guardada al hacerse la independencia, al paseo de Bucareli en que actualmente se encuentra. La obra material que alcanzó una fuerte censura de parte del público de las mandadas hacer por el presidente Don Mariano Arista, fué la de algunas alteraciones verificadas

en el interior de palacio, en que se invirtieron cerca de cien mil duros, sustituyendo á la vez el balcon exterior del medio de la fachada que era de fierro, con el de bronce que hoy ostenta. Nadie tuvo por acertado que, en las críticas circunstancias en que se hallaba el erario, se gastara aquella suma en una obra que era meramente de lujo.

Reunidos los diputados en el salon de su Congreso el mismo dia 6 de Enero, se procedió inmediatamente á la eleccion de presidente interino. Votaron veinte Estados y el distrito federal, y los sufragios se dividieron del modo siguiente: 16 por D. Juan Bautista Cevallos; 2 por Don Mariano Riva Palacios; 2 por el general D. Juan A. Almonte, y uno por el general D. Juan Alvarez. Quedó pues electo D. Juan Bautista Cevallos, que ya ocupaba, como hemos visto, la silla de la presidencia por 1853. ministerio de la ley, como presidente de la suprema Corte de Justicia. Aunque no se pudo organizar inmediatamente el Ministerio, sin embargo, el dia 8 quedó formado éste, haciéndose cargo de la cartera de Guerra el general D. Santiago Blanco; de la de Justicia D. Joaquin Ladron de Guevara; de la de Relaciones D. Juan Antonio de la Fuente, y de la de Hacienda D. José María Urquidi.

Como la situacion del Gobierno era crítica, y el pensamiento del presidente interino era poner término á la lucha fratricida, por medio de medidas conciliadoras, la Cámara de diputados fué citada para el dia 9, domingo, á una sesion extraordinaria. Reunido el Congreso, el Ministerio pidió facultades extraordinarias para establecer la paz. Declarada la Cámara en sesion permanente para de-

liberar sobre la peticion hecha, se aprobaron los dos artículos siguientes: «1.º Se faculta al Gobierno para que dicte todas las medidas que crea convenientes á fin de restablecer la paz pública y conservar la integridad del territorio nacional, sin atacar la forma de gobierno, ni impedir ni alterar el ejercicio de los supremos poderes de la Union, ni el de los Estados, ni resolver los negocios eclesiásticos, ni negociaciones pendientes con la corte de Roma: tampoco podrá intervenir en las atribuciones judiciales, ni atacar la propiedad, ni alterar los tratados existentes. 2.º Esta autorizacion terminará á los tres meses de concedida, dando cuenta el Gobierno al Congreso del uso que hubiere hecho de ella.» Los anteriores artículos fueron aprobados por el Senado, dando así el Congreso una prueba de confianza á la administracion de D. Juan Bautista Cevallos. Pero por mas facultades que se concedieron al Gobierno, la revolucion seguia, y los pronunciamientos del distrito de San Pedro Toliman, en el Estado de Querétaro, adhiriéndose al plan de Guadalajara, así como el 1853. pronunciamiento de Durango, en el mismo sentido, manifestaban que la revolucion anhelaba un nuevo orden de cosas.

Animado D. Juan Bautista Cevallos de los mas patrióticos sentimientos, se propuso adoptar una política de conciliacion; y para alcanzar sus nobles fines pasó, con fecha 12, una circular á los gobernadores de los Estados, en que reconocia que entre los elementos de la revolucion habia algunas exigencias justas que era preciso satisfacer; y expresaba el propósito de hacerlo por medios pacíficos y conciliadores, lo cual honra altamente á Cevallos.

Otro de los pasos primeros de su administracion con que abrió su gobierno de paz y de concordia, fué el poner en completa libertad á los presos políticos que habia encarcelado el gobierno de Arista, inaugurando así de una manera noble y honrosa, el sistema de conciliacion que nadie hasta entonces habia puesto en práctica. Pero la revolucion habia tomado demasiada pujanza para contenerla, y ni Veracruz, ni Guadalajara, ni nadie quiso volver al orden porque en vez de D. Mariano Arista se hallase en el poder D. Juan Bautista Cevallos. Siendo, pues, preciso obrar, el Gobierno nombró general en jefe de las tropas que sitiaban Guadalajara, al general D. Manuel Robles; y el 14 de Enero salió para aquella ciudad con objeto de reemplazar al general Miñon que, como he dicho, habia salido herido en el primer ataque dado á la plaza. Pero su salida fué tardía, pues en el mismo dia 14 levantaba el sitio el referido general Miñon, que ya estaba restablecido de su herida. El nuevo presidente, que

1853. trataba de evitar el derramamiento de sangre en una lucha que no podia acarrear á Méjico mas que irreparables males, continuó meditando la manera de poner término á aquella guerra civil, y creyó encontrar un medio que llenaria los deseos del país entero. En esta conviccion, el Gobierno de D. Juan Bautista Cevallos presentó el dia 19 de Enero á la Cámara de diputados una iniciativa, en cuyos artículos se decía: que se convocase una convencion nacional, compuesta de representantes de todos los Estados, elegidos en el número, en la forma y segun las reglas establecidas por el decreto de 10 de Diciembre de 1841: que esta convencion deberia estar reu-

nida en la capital de la federacion el 15 de Junio del año que corria; y al efecto se haria en todos los puntos de la república, el nombramiento de los electores el primer domingo de Abril, el de los secundarios el mismo mes, y el de diputados, el segundo domingo del mes de Mayo. Que el primer dia útil de las sesiones de la convencion, se le daria cuenta por la administracion, del uso que habia hecho de la autorizacion que se le concedió por la ley de 11 de Enero de aquel año: que la convencion nacional no podria durar mas de un año, y que sus funciones serian la de reformar la Constitucion, conservando la forma de gobierno republicano representativo popular federal, la de nombrar dentro de los tres primeros dias de sus sesiones, el presidente interino que rigiera á la república mientras se expidiese la nueva Constitucion, y se eligiese el propietario que debia entrar, conforme á lo que ella dispusiera, y ejercer las demás facultades que en aquel momento tenian las dos Cámaras del Congreso general: que los gobernadores de los Estados que existian en algunos de ellos por virtud de la revolucion, cuidarian de reunir, á la mayor brevedad posible, á las respectivas legislaturas, las que se ocuparian inmediatamente de resolver el tiempo por el que debian aquéllas continuar, y de volver á sus Estados el orden constitucional, conforme á sus leyes particulares. No bien acabó uno de los secretarios de la Cámara de leer esta iniciativa, se escuchó entre los diputados un sordo murmullo, que se ignoraba si fuese de indignacion ó de asombro. La Cámara dispuso que pasase la iniciativa á una comision especial, compuesta de los señores Verduco, Leon, Guzman y Baz, quienes propusieron

en su dictámen, que no debia tomarse en consideracion la expresada iniciativa, y que pasara á la seccion del gran jurado, por envolver un ataque á las instituciones. La seccion pasó un oficio al presidente interino de la república D. Juan Bautista Cevallos, previniéndole que á las nueve de la noche iria á tomarle declaracion sobre el particular; pero á esa hora el presidente interino se encontraba indispuerto, y al cabo de media hora salió para manifestar que aun no era llegado el tiempo de dar su declaracion. La seccion se retiró, y poco despues continuó su discusion la Cámara, que se habia declarado en sesion permanente, notándose en ella la agitacion que era natural en semejante caso; pero la sorpresa de los representantes subió de punto cuando se les leyó un decreto por el cual se declaraba suspenso el Congreso y se mandaba llevar á cabo todo lo propuesto en la iniciativa, porque la voluntad de los pueblos era que la Constitucion se reformase.

En aquel decreto, publicado por D. Miguel María Azcárate, coronel retirado y gobernador del distrito federal, se decia que: considerando que ningun Gobierno tiene el derecho de oprimir á los pueblos, sofocando y contravieniendo por la fuerza la voluntad y opinion pública; que ésta se hallaba clara y abiertamente manifestada en toda la república, en el sentido de que se reformase prontamente su Constitucion, sin que esto se verificase por los trámites ordinarios ni por el Congreso general que actuaba, sino por otro extraordinario que se convocase al efecto, como explícitamente se habia declarado en todas las actas de todos los pueblos y fuerzas pronunciadas: que

atendiendo á que se habian malogrado los deseos del Gobierno de que tales peticiones obsequiadas de comun acuerdo con las Cámaras de la Union, pues la de diputados habia desechado la iniciativa que en aquel mismo dia se le dirigió con aquel objeto; que teniendo presente que al hacerlo se dejaba entender suficientemente que tal era su designio y no que se reconociera sus facultades para expedir la declaracion iniciada: que en consideracion á que lejos de eso tenia la conciencia de que podia tomar todas las medidas que condujeran á restablecer la paz pública en virtud de la expresada autorizacion de 11 de aquel mes: que teniéndola aun mas íntimamente de que nunca llegaria á recobrase sino era atendido un principio tan generalmente proclamado como el que antes se mencionaba, al cual además acababa de adherirse la guarnicion de la capital, manifestando su resolucion de sostener la iniciativa del ejecutivo en la acta que levantaron en la misma noche; y en uso de las facultades extraordinarias que le concedia la citada ley de 11 de aquel mes, 1853. decretaba: que cesara inmediatamente en sus funciones, por voluntad de la nacion, el actual poder legislativo de la república.

Al ver la órden para que se disolviesen las Cámaras, la indignacion de los miembros de éstas estalló de una manera terrible. Entonces se hicieron varias proposiciones que denotaban claramente el disgusto que habia causado entre los diputados aquel brusco ataque á la representacion nacional. Eran las diez y media de la noche. La asamblea, segun la relacion de un periódico, parecia un mar agitado por la tempestad, cuando se presentó á

sus puertas el general Marin, con cien hombres armados, y llamando aparte al Sr. Montes, presidente de la Cámara, le dijo que iba á disolver el Congreso, en virtud del decreto que acababa de expedirse. El Sr. Montes volvió á su puesto, y manifestó lo que acababa de pasar. Entonces hizo su explosion la ira de que estaban poseidos los diputados. *¡Traicion!* gritaban unos: *¡no nos retiramos!* exclamaban otros; *¡este es un atentado á la representacion nacional!* decian no pocos. Al escuchar estos gritos, el general Marin avanzó hasta el centro del salon con la espada desenvainada, y con voz templada, pero firme, dijo: *Señores, tengan ustedes la bondad de retirarse. Señor presidente, ordene V. que se disuelva esta reunion.* El señor Guzman, que habia ocupado la silla presidencial de la Cámara, propuso que se votase una protesta contra aquella disposicion del Gobierno, y que los representantes del pueblo se reuniesen en San Francisco para continuar sus trabajos legislativos. Admitido el consejo, la Cámara formuló una protesta contra la violenta disolucion que el Gobierno hacia de las Cámaras, añadiendo que, en atencion á que la fuerza armada le impedia deliberar en el salon de sus sesiones, pasaba al convento de San Francisco á continuar en el desempeño de sus funciones. Acto continuo se salieron los diputados del local de palacio en que estaba el salon del Congreso, y se dirigieron al expresado convento de San Francisco, á donde fueron seguidos de una fuerza armada que les impidió penetrar en el edificio. Este golpe de Estado, si hubiera sido dispuesto por un hombre contrario á las instituciones que regian, hubiera dado origen á interpretaciones desfavorables; pero no sucedió así

al ver que habia sido dictado por el nuevo presidente interino. D. Juan B. Cevallos, era, como ya tendremos ocasion de verlo mas adelante, de ideas verdaderamente republicanas y adicto al sistema popular federal; pero era liberal de recta intencion, y al ver generalizada la opinion de los pueblos respecto á reformas constitucionales y eleccion de nuevo Congreso, quiso obsequiar el voto de la nacion que se manifestaba claramente, y esto sirvió á que se confirmase mas la idea de que, con efecto, la Constitucion adolecia de defectos que era indispensable remediar.

El paso dado por D. Juan Bautista Cevallos revelaba una entereza, una energía y una presencia de ánimo que no se encuentran en hombres comunes, y su disposicion fué aplaudida por la sociedad, para la cual habian perdido su prestigio los Congresos. No estando, sin duda, de acuerdo el ministro de Relaciones D. Juan Antonio de la Fuente con la providencia llevada á cabo por el presidente, renunció la cartera, que entró á desempeñarla el oficial mayor del Ministerio D. José Miguel Arroyo.

Indignados los miembros de ambas Cámaras de haberse visto arrojados de ellas por el golpe de Estado, se propusieron seguir sus sesiones; protestar contra lo hecho por el Sr. Cevallos; nombrar un nuevo presidente, y acusarle de traidor, pidiendo un castigo ejemplar. Dominados por este pensamiento, se reunieron los senadores en la casa de D. Francisco María Olaguíbel, senador tambien, para poner en planta la idea. Mientras se ocupaban de la manera de llevarla á feliz término, se pronunciaron todos los cuerpos de la capital por el plan de Guadalajara, re-

conociendo á D. Juan Bautista Cevallos como presidente interino de la república. Este, al haberse verificado el movimiento, presentó su renuncia; pero todos los jefes, así como otras muchas personas respetables de la sociedad, le suplicaron que siguiese en su puesto, y se vió precisado á condescender.

1853. Los miembros del Senado, sin arredrarse por ver pronunciada la capital, volvieron á reunirse al siguiente día 21 en la misma casa de D. José María Olaguíbel. Una fuerza de policía mandada por el Sr. Lagarde fué á intimarles, de parte del presidente de la república, que se presentasen arrestados en la Diputación, por ocuparse de asuntos que ya no les pertenecían. Don Francisco María Olaguíbel, exaltado por aquella orden que calificó de arbitraria, contestó que ellos no se presentarían jamás voluntariamente; que les llevasen presos entre bayonetas para que así el pueblo viese el atropello que se cometía en sus representantes. Entonces el Sr. Lagarde les hizo entrar entre filas, y tomó con ellos el camino de la Diputación. Entre los senadores que marchaban presos se hallaban el expresado Sr. Olaguíbel, D. José María Lacunza, D. José María Lafragua, el Sr. Valle, y D. Ignacio Villaseñor. Al llegar á la esquina de la calle de Plateros y Portal de Mercaderes que desemboca en la Plaza de Armas, D. José María Olaguíbel, viendo agrupada multitud de gente que acudía á verlos pasar, exclamó con voz fuerte, deseando despertar el odio de la multitud contra los que habían dictado aquella prisión: «Pueblo soberano, mira cómo trata el Gobierno revolucionario á tus representantes.» La contestación á estas palabras

que él consideró que causarían una emoción profunda, fué la muy inesperada que salió de entre la multitud, pronunciada por diferentes voces, y dirigida á los que iban presos, diciéndoles que «se callasen; que carecían de delicadeza, y que los llevaban á donde debían haber llevado á todos los Congresos». Esta amarga respuesta y los insultos con que fué acompañada, hicieron enmudecer á los senadores, que siguieron callados ya hácia la diputación. Las palabras que acababan de oír, les patentizó el desprestigio en que habían caído las Cámaras, y devoraban en silencio la ira de que estaban poseídos al verse seguidos de la multitud que les silbaba y ofendía.

Con efecto, el desfavorable concepto que de los representantes del pueblo tenía formado el país en general, era terrible. No había folleto, no había periódico que no les presentase como gravosos al erario, y de ninguna utilidad á la nación. Hasta en un calendario que se publicó en aquellos días, se encontraba un artículo intitulado: «Máquina para hacer diputados», donde se les presentaba de la manera menos favorable. Que la sátira contra ellos encontraba benévola acogida, lo prueba el que en ocho días se vendieron del expresado calendario veinte mil ejemplares, y se hizo una reimpresión de ocho mil más que desaparecieron también inmediatamente.

El ejemplo de los senadores no retrajo á los diputados de continuar reuniéndose en diferentes puntos. En una de sus sesiones, celebrada el 21 de Enero, declararon *traidor* á D. Juan Bautista Cevallos; y después, usando de las facultades concedidas á la Cámara por los artículos 96 y 99 de la Constitución, decretaron: «Es presidente consti-